



SECRETARIA

MISIONES PERMANENTES DE LOS ESTADOS MIEMBROS
Y MISIONES PERMANENTES DE OBSERVACION

- 1.- La Secretaría del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe ha recibido un cable del Ministro de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, Excmo. Sr. Contador Enrique V. Iglesias, acreditando al Excmo. Sr. Don Máximo Guerméndez, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Uruguay, como Representante Permanente ante el Organismo.
2. Esta acreditación se hace, en virtud del régimen relativo a las Misiones Permanentes y Misiones Permanentes de Observación ante el OPANAL, establecido por el Acuerdo entre el Organismo y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos relativo a la Sede del Organismo y a las Misiones Permanentes que se acrediten ante dicho Organismo (cap. IV), actualmente en vigencia.
3. Hasta la fecha han acreditado Misiones Permanentes los Gobiernos de Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Jamaica, Nicaragua, Panamá, Perú, República Dominicana, Suriname, Uruguay y Venezuela.